República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

AUTORÍZASE LA REALIZACIÓN DE "CARRERAS DE CABALLOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" SEGÚN SOLICITUD N° 5554 DE FECHA 07/09/2022.

DECRETO EXENTO Nº 4102

PARRAL, 08 SEP 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
f) Lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.
g) Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio de 2021, y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591, que la nombra como Alcaldesa Subrogante, por orden de prelación, doña Marie Michele Hiribarren Taricco el día jueves 08 de septiembre de 2022.
h) Solicitud N°5554 de fecha 07 de septiembre de 2022, emitida por don Víctor Andrés Agurto Oliva, para realizar Carreras de caballos con venta de bebidas alcohólicas en Cancha Río Perquilauquen.
i) Que a la solicitud se adjuntó: Autorización de la junta de vecinos N° 57 "Perquilauquen - Unicaven", Solicitud de permiso de carrera autorizado por la Corporación del Deporte, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 07 de septiembre de 2022, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 08 de septiembre de 2022, el cual indica "Sin Antecedentes", Declaración Jurada Simple en relación al Plan Paso a Paso y la etapa en que se encuentre la comuna y Comprobante de pago de impuestos y multas (Formulario 21) en el Sistema de Impuestos Internos con fecha 09 de agosto de 2022 con vigencia hasta el 09 de diciembre del 2022.

D E C R E T O

1.-**AUTORÍZASE**, la realización de Carreras de Caballos, el día **16 de septiembre de 2022**, en la Cancha Río Perquilauquen, comuna de Parral, siendo responsable del evento don **Víctor Andrés Agurto Oliva,** Cédula Nacional de Identidad N° **15.156.995-1.**

2.-AUTORÍZASE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

- **16 de septiembre del 2022** desde las **14:00 horas.** hasta las **22:00 horas.**

3.-**ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Víctor Andrés Agurto Oliva**, responsable del evento.

5.-ESTABLÉZCASE, ante la contingencia Sanitaria por COVID-19, el respeto de las normas sanitarias, será de exclusiva responsabilidad de don **Víctor Andrés Agurto Oliva**, responsable del evento.

6.-**ESTABLÉZCASE,** que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUICIPAL Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL
1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
2.- Oficina Patentes Comerciales, Ilustre Municipalidad de Parral.
3.- Interesado.
DISTRIBUCIÓN DIGITAL
1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
2.- Carabineros de Chile, guardia.3parral@carabineros.cl
3.- Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl, Miriam.cofre@parral.cl
4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl) (marcela.saldana@parral.cl)

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ISABEL TAPIA GÓMEZ	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
	DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECTOR Ilustre Municipalidad de Parral Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ SIGNIFLOW.COM
REDACTOR	REVISOR